

SESIONES ORDINARIAS

2026

Supl. (1) al Orden del Día N° 85

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General y de Industria, contenido en el Orden del Día N° 85. **Pitrola y Del Plá.** (10-D.O.-2026.)

Buenos Aires, 28 de mayo de 2026.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 85/26 (expediente 152-S.-1998), dictamen emitido por las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General y de Industria, por el cual se aprueba el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT). El propósito de estas observaciones es expresar un absoluto rechazo al proyecto de ley en tratamiento, por considerar que consagra la sumisión colonial de la República Argentina a las exigencias directas del imperialismo norteamericano y europeo. Esta sumisión tiene consecuencias negativas inmediatas, ya que la aprobación del tratado impactaría en el encarecimiento de los medicamentos y la dificultad para el acceso a la salud del pueblo, entre otras cuestiones.

Sumisión colonial y alineamiento con el imperialismo

El intento de forzar la adhesión al PCT no se explica por razones de desarrollo productivo, ni por el interés de “facilitar” el registro internacional de innovaciones argentinas, sino que responde a la directa sumisión política del gobierno nacional frente a los Estados Unidos. Como es de público conocimiento, la adhesión de Argentina a este tratado fue asumida como compromiso del gobierno en el anexo III, artículo 1.9.2 del entendimiento comercial entre nuestro país y los Estados Unidos. El mencionado entendimiento implica decenas de concesiones (entre ellas la adhesión al PCT) por parte de Argentina, a cambio de un acceso preferencial argentino al mercado estadounidense con beneficios arancelarios. Sin embargo, el país norteamericano ni siquiera está cumpliendo con esto luego de la resolución de la Corte Suprema sobre aranceles en febrero de este

año. Es decir que, a esta altura, la adhesión al PCT es una entrega total al imperialismo a cambio de absolutamente nada.

La historia legislativa de este tratado en nuestro país confirma su naturaleza extorsiva: recordamos que la media sanción del Senado en los años noventa, impulsada particularmente por Eduardo Menem, fue una burda concesión de la administración menemista ante las presiones directas del imperialismo norteamericano capitaneadas por el entonces embajador James Cheek. Hoy el gobierno de Javier Milei retoma esa agenda entreguista bajo la bota de Donald Trump. El PCT es el instrumento jurídico predilecto por las potencias imperialistas para unificar las “reglas del juego” en beneficio exclusivo de sus propios monopolios, desarmando cualquier normativa de las naciones subordinadas que no vaya en ese sentido.

El PCT y las distintas normativas en torno a patentamientos operan como un mecanismo de apropiación privada del conocimiento socialmente producido. La investigación científica y tecnológica es el resultado del trabajo colectivo de generaciones enteras de trabajadores, científicos y universidades públicas, financiadas en gran medida con recursos estatales. Sin embargo, bajo el capitalismo, sus resultados son monopolizados por un puñado de empresas que obtienen rentas extraordinarias mediante la exclusividad comercial y la restricción artificial del acceso al conocimiento.

Detrás de los argumentos acerca de la “facilitación y simplificación de trámites” para los “científicos, investigadores e inventores” argentinos se oculta un mecanismo de asimetría estructural y dominación imperialista. Los datos históricos globales son demoledores y no resisten mayor análisis: para el año 2017, el 92,08 % de las solicitudes de patentes internacionales se concentraban en apenas quince países, encabezados de manera aplastante por Estados Unidos (23,25 %), China (20,07 %), Japón (19,80 %), Alemania (7,80 %) y Corea del Sur (6,47 %).

Para América Latina, la adhesión a este Tratado de Cooperación en Materia de Patentes no significó ningún progreso para los países que lo hicieron, ni siquiera para los interesados en el patentamiento nacional. Hay que agregar que, como se busca aquí, todos lo han hecho como parte de Tratados de Libre Comercio (TLC)

o instrumentos similares con Estados Unidos. Es el caso de México, Ecuador y Colombia, donde a partir de la adhesión al PCT se incrementaron notablemente las solicitudes de patentamiento extranjero, mientras en general se redujeron sensiblemente las solicitudes de patentamiento nacional.

Por otra parte, corresponde denunciar el carácter de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que es el organismo de las Naciones Unidas dedicado a administrar el tratado. El PCT constituye el corazón financiero de dicha organización, aportando más del 70 % de sus ingresos anuales (entre 350 y 400 millones de dólares en 2021). La OMPI no actúa como un árbitro neutral, sino como una corporación autofinanciada cuyos funcionarios son los principales lobbistas interesados en la expansión global del PCT para sostener su propia burocracia, convirtiéndose en agentes comerciales de las multinacionales que sacan provecho del régimen de patentamiento.

El impacto más inmediato y criminal de la adhesión al PCT se descargará sobre las espaldas del pueblo trabajador a través de los precios de los medicamentos y tratamientos médicos. Actualmente, las distintas normativas vigentes en nuestro país evitan, hasta cierto punto, el patentamiento “secundario” (conocido como *evergreening*), evitando en muchos casos las maniobras corporativas de la industria farmacéutica que consisten en el patentamiento de formas alternativas, polimorfismos o nuevas formulaciones de compuestos ya conocidos con el único fin de estirar artificialmente los monopolios comerciales por patentamiento más allá de su vencimiento primario. Estos límites permitieron que proliferen en nuestro país la producción de “genéricos” (es decir, medicamentos con el mismo principio activo, dosis, concentración, forma farmacéutica y eficacia que el medicamento original) con precios mucho menores para la población (entre un 40 y un 80 % más baratos). Cabe señalar que, sin embargo, la industria de los genéricos no rompe con la lógica de mercantilización de la salud. Los “genéricos” muchas veces son distintas marcas de un mismo oligopolio local con poder de publicidad médica, cartelización, etcétera.

El ingreso de Argentina al PCT dinamizará de hecho la normativa vigente y las guías locales por la vía de la presión administrativa del examen internacional, destruyendo la accesibilidad a los medicamentos genéricos y consagrando un ataque brutal al presupuesto de las familias trabajadoras.

Si bien no hay estadísticas oficiales de la OMPI al respecto, diversos estudios y especialistas dan cuenta de un alto nivel de patentamiento secundario (formas alternativas de compuestos ya conocidos) en el marco del PCT, que superaría el 60 % de las solicitudes de patentamiento farmacéutico. Desde ya, se pueden mencionar casos escandalosos en el manejo de patentes, como el de la insulina (patentada originalmente en 1924 y cercada en 2019 por 834 patentes de Novo Nordisk y 444 de Sanofi) o el omeprazol (cuyo monopolio se

extendió indebidamente por décadas mediante parches legales) evidencian que el objetivo real del capitalismo con el sistema de patentamiento es establecer mejores plataformas para los negocios y una concentración monopólica en beneficio de las grandes “multinacionales” imperialistas.

El dictamen de mayoría de esta Cámara pretende justificar su voto a favor argumentando que se ha resuelto hacer reserva del capítulo II del tratado, relativo al examen preliminar internacional. Esta piraeta jurídica expone de cuerpo entero el lobby y las contradicciones internas de la burguesía y sus representantes políticos. La eliminación del capítulo II es un intento desesperado por mediar en la guerra comercial desatada entre la cámara de laboratorios extranjeros (CAEME) –agentes directos del imperialismo yanqui que exigen el cerrojo absoluto de patentes– y la cámara de laboratorios de capital nacional (CILFA), que defiende sus propios negociados de copia y formulación local.

Denunciamos que esta componenda no persigue el beneficio del pueblo. La exclusión del capítulo II no anula el carácter colonial del tratado, ya que solo quita la “presión” que el examen preliminar internacional –no obligatorio– podía ejercer sobre el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI), pero mantiene el fondo del asunto.

Rechazamos de plano la falacia de los defensores del orden capitalista que afirman que el PCT “promoverá la inserción de los científicos argentinos en el mundo”. El verdadero escollo de la ciencia nacional se origina en la política deliberada de vaciamiento del sistema científico y educativo: el desmantelamiento criminal del CONICET, los salarios de miseria de investigadores, científicos y profesores universitarios, el ahogo presupuestario de las universidades nacionales, con el incumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario como caso notable, y la consecuente fuga de cerebros hacia el exterior.

Bajo el régimen actual y peor aún bajo el PCT, las patentes operan como un mecanismo de expropiación privada de la producción social. El conocimiento científico surge del trabajo acumulado de generaciones y generaciones de trabajadores, y de investigaciones financiadas especialmente con presupuesto público.

Asistimos diariamente a la obscena privatización de desarrollos nacidos en el seno de la universidad pública, donde convenios secretos subordinan las líneas de investigación al lucro de laboratorios e industrias concentradas, privando a la sociedad de los frutos de su propio esfuerzo. Podemos ejemplificar muy concretamente con el caso del desarrollo de tiras reactivas portátiles para identificar el virus del dengue, desarrolladas en 2020 (cuando estábamos en medio de una epidemia de dengue) por la Universidad Nacional de San Martín (UNSaM). Dicho desarrollo se hizo con capital humano “público” (de la universidad) y en gran medida con fondos públicos (Fonarsec, FS Nano, FITR-Agroindustria y EBT Empretecno), pero la producción

y comercialización quedaron en manos de una empresa privada. Se priorizan los beneficios privados del negocio, en lugar de la necesidad pública de socializar estos avances científicos y tecnológicos.

El PCT viene a perfeccionar este esquema extractivista de transferencia tecnológica inversa. El Estado argentino seguirá financiando la formación e investigación básica, solo que a partir de ahora ese impresionante “subsidio” al capital privado será explotado también por un puñado de multinacionales que buscarán monopolizar internacionalmente el resultado comercial.

Las patentes y los derechos de propiedad intelectual en la etapa actual del capitalismo en descomposición no constituyen incentivos a la invención, sino formidables trabas para el desarrollo de las fuerzas productivas y un obstáculo intolerable para la satisfacción de las necesidades humanas básicas. En ramas estratégicas como la agroindustrial, la biotecnología, la informática y la medicina, el régimen de propiedad intelectual consagra la barbarie: se prefiere dejar morir a millones de seres humanos o condenar al atraso productivo a regiones enteras del planeta antes que vulnerar las rentas extraordinarias de los monopolios imperialistas. Esto es, ni más ni menos, lo que ocurrió durante la pandemia de COVID-19 (Coronavirus), donde los gobiernos de todo

el mundo y los Estados se negaron a la liberación de patentes de vacunas, algo que era reclamado por movimientos sociales y populares, expertos científicos y profesionales de la salud.

Los autores de estas observaciones afirmamos que el conocimiento científico debe ser un patrimonio colectivo de la humanidad, libre de las ataduras del lucro y la especulación financiera. Nos oponemos tanto a la ofensiva recolonizadora de las transnacionales farmacéuticas norteamericanas que vienen por la adhesión al PCT, como al proteccionismo corporativo de la burguesía nacional de los laboratorios locales, que usufructúa la miseria popular cartelizando los precios internos de los remedios.

Luchamos por la nacionalización integral de la industria farmacéutica y de los sectores estratégicos bajo control de los trabajadores, por la triplicación del presupuesto de ciencia y técnica, y por un sistema universitario y científico-tecnológico al servicio de las necesidades populares.

Por todo lo expuesto, nuestro bloque considera necesario rechazar de manera integral el proyecto de adhesión al PCT. Por último, se deja constancia de la voluntad de ampliar la presente observación en el recinto.

Nestor Pitrola. – Romina Del Plá.